

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES – PEREIRA, RISARALDA**

FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS

ART. 110 Y 319 C.G.P.

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN
DEMANDADO:	HUGO DE JESUS POSADA LONDOÑO
RADICADO:	66001-40-03-001-2009-00174 -00.
ASUNTO:	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN
TRASLADO:	TRES (3) DÍAS

El presente se fija en la Secretaría del Juzgado hoy seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete (7:00 a.m.) de la mañana, por tres días, y correrá a partir del día hábil siguiente.



**GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL
SECRETARIA**

DESEFIJADO: EL 6 DE JULIO DE 2022, A LAS 4:00. P.M.



**GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL
SECRETARIA**

Doctora

GLORIA TERESA CHICA GIRALDO

Juez Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Pereira.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo con título hipotecario

DEMANDANTE: GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN

DEMANDADO: HUGO DE JESUS POSADA LONDOÑO

RADICACION: 66001-40-03-001-2009-00147-00

Respetada Doctora:

De la manera más respetuosa interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 23 de mayo del presente año, mediante el cual se ordena reembolsar a la parte demandante la suma de \$ 64.277 por concepto del pago del impuesto predial.

Radica mi inconformidad en el hecho de que lo efectivamente pagado por mi representado por concepto de impuesto predial no fue la suma de \$ 64.277, que le fue reconocida y que corresponde al total adeudado por el año 2019, sino al total del impuesto adeudado por el predio que incluía 43 facturas sin cancelar, y que ascendió a la suma de \$ 1.610.469, tal como aparece en el sello impuesto mediante máquina registradora en el correspondiente recibo de pago que obra en el proceso, copia del cual adjunto.

Por las razones expuestas, respetuosamente, solicito a usted se sirva revocar la parte pertinente del auto recurrido y en su lugar ordenar el reembolso a mi representado de la suma de dinero efectivamente pagada por éste.

De la señora Juez,



LUIS RAMON LOTERO SCARPETTA

C.C. No. 10.089.239 de Pereira

T. P. No. 48.484 Consejo Superior de la Judicatura.

66001-40-03-001-2009-00147-00

luis ramon lotero <luislotco@yahoo.com>

Miércoles 25/05/2022 11:09 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Risaralda - Pereira
<j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROCESO

RADICADO:	66001-40-03-001-2009-00147-00
NOMBRE DEL DESPACHO:	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CIUDAD:	PEREIRA
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION
NOMBRE DEL DEMANDANTE:	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN
NOMBRE DEL DEMANDADO:	HUGO DE JESUS POSADA LONDOÑO
ANEXOS:	TEXTO DEL DOCUMENTO Y ANEXOS EN FORMATO PDF, PARA UN TOTAL DE 2 FOLIOS

Cordialmente,

LUIS RAMON LOTERO SCARPETTA

C.C. 10.089.239 de Pereira

T.P. No. 48.484 Consejo Superior de la Judicatura.



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. 14789170
RECIBO No. 8210264

Nombre del Propietario(s) HUGO DE JESUS POSADA LONDONO
Dirección del Predio C 16E 17 24 Mz 13 Cs 15 MONSERRATE
Dirección de Cobro C 16E 17 24 Mz 13 Cs 15 MONSERRATE
N° Ficha Catastral 01 01 00 00 0145 0013 0 00 00 0000

PERIODO FACTURADO

Octubre - Diciembre / 2019

Facturas sin Cancelar 43

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$28,628,000	1	0.2	63	136

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	\$608,878
INTERESES	\$937,314
SUBTOTAL	\$1,546,192

B - VIGENCIA ACTUAL

AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$29,487,000	1	0.2	63	136

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	\$46,893
INTERESES	\$2,640
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	\$14,744
VALOR TOTAL AÑO	\$64,277

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	\$1,546,192
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$1,610,469
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	\$1,610,469
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	\$1,610,469

NOTA DE INTERES:

La factura cancelada sirve como paz y salvo en pereira para cualquier transacción comercial (artículo 20 Estatuto Tributario Mpal) BANCO BOGOTA, GNB SUDAMERIS, BBVA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BCSC, AVILLAS, AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK, CORRESPONSALES BANCOLOMBIA, COLPATRIA, POPULAR, BANCOOMEVA, CFA, APOSTAR, EMPRESA ENERGIA DE PEREIRA, PAGOS A NIVEL NACIONAL. Banco de Occidente, mediante factura de pago. La Factura que presta merito ejecutivo se puede consultar en la URL tributario.pereira.gov.co, opcion Consulte, descargue y/o pague en linea su factura

AUDITORIA S.G.I PLUS PERSONAL : 567-Sebastian TERMINAL : tributario.pereira.gov.co/root- FECHA Y HORA: 20-11-2019

SAE MUNICIPIO DE PEREIRA
20/11/2019 08:00:12pm
#160 Ref: 147891701250447
9167397-147891701250447
IMPUESTO PREDIAL
31 de Diciembre de 2019
EFFECTIVO : 1,610,469
VALOR TOTAL : 1,610,469.00

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 01 01 00 00 0145 0013 0 00 00 0000
Propietario HUGO DE JESUS POSADA LONDONO
Direccion Cobro C 16E 17 24 Mz 13 Cs 15 MONSERRATE
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE \$1,610,469

Recibo No. 14789170 8210264
Fecha Expedición: 20 de Noviembre de 2019
Periodo Facturado Octubre - Diciembre / 2019
Paguese Hasta 31 de Diciembre de 2019



(415)7709998000285(8020)000014789170(3900)00000001610469(96)20191231

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral 01 01 00 00 0145 0013 0 00 00 0000
Propietario HUGO DE JESUS POSADA LONDONO
Direccion Cobro C 16E 17 24 Mz 13 Cs 15 MONSERRATE
TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO \$1,610,469

Recibo No. 14789170 8210264
Fecha Expedición: 20 de Noviembre de 2019
Periodo Facturado Octubre - Diciembre / 2019
Paguese Hasta 31 de Diciembre de 2019



(415)7709998000285(8020)000014789170(3900)00000001610469(96)20191231

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO